

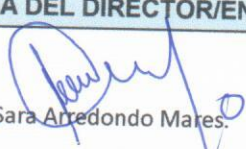



Registro de Trámites y Servicios  
Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato



HOMOCLAVE	CMV-QDS-01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	08-mar-22
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>			
Recepción de quejas, denuncias y sugerencias relativas a la gestión municipal			
<b>II. MODALIDAD.</b>			
Correo electrónico, presencial o vía telefónica			
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Ley Órganica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 131 párrafo primero, 132 fracción II y 139 fracción X; Reglamento de la Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato en sus artículos 1, 4, 5 párrafo segundo, 8 fracción II, 14 fracciones I, II, IV, VI, VII y XVII, artículo 17, 19, 20 y 21; Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 22, 23, 24 y 25. Código de Conducta de la Administración Pública del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.			
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>			
Por probables faltas administrativas de los servidores públicos y de los particulares por conductas de acción u omisión en la prestación de servicios públicos.			
<b>PASOS</b>			
1.-Presentar la Queja, denuncia y/o sugerencia, por diversas modalidades.	4.- Realizar la investigación conducente respecto a las quejas y denuncias que se reciban		
2.-Remitir la queja, denuncia y/o sugerencia a la Unidad Administrativa que corresponda de acuerdo al origen de ésta.	5.-Emitir respuesta al ciudadano en un periodo de 05 días hábiles posteriormente a la recepción de la Unidad Administrativa que originó la queja.		
3.-Recibir la respuesta de la Unidad Administrativa que originó la queja en un periodo máximo de 03 días hábiles.			
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1.- Interponer la Queja, denuncia y/o sugerencia por medio electrónico, vía telefónica y/o presencial.			
2.- Medios probatorios que acrediten los hechos en caso de tenerlos			
3.-Copia de Credencial de elector			
4.-Aportar correo electrónico y/o número de teléfono verídicos para emitir la resolución.			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS</b>			
Mediante formato establecido o escrito libre			
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>	
<a href="http://valledesantiago.gob.mx/transparencia/Unidad%20Transparencia/Servidor/Hipervinculos/2022/Contraloria%20Municipal/1.Quejas%2C%20denuncias%20y%20sugerencias%20V2022.pdf">http://valledesantiago.gob.mx/transparencia/Unidad%20Transparencia/Servidor/Hipervinculos/2022/Contraloria%20Municipal/1.Quejas%2C%20denuncias%20y%20sugerencias%20V2022.pdf</a>		08/03/2022	
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>			
Se realiza con la finalidad de recabar información o documentos que se requiera para el ejercicio de las atribuciones			
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Mtra. Ana Isabel Rojas Acosta	4566430067	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a> , <a href="https://www.valledesantiago.gob.mx/gobierno-municipal/denuncianet">https://www.valledesantiago.gob.mx/gobierno-municipal/denuncianet</a>	



X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
3 días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta de la Unidad Administrativa		Afirmativa Ficta	Si aplica	Negativa Ficta	No aplica
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		Conforme a lo dispuesto en el marco jurídico de la unidad administrativa.			
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		Conforme a lo dispuesto en el marco jurídico de la unidad administrativa.			
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO			
Sin costo		No aplica			
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.					
Permanente					
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
*Investigación conducente* Derivado de la respuesta de la Unidad Administrativa que originó la queja, denuncia y/o sugerencia					
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS					
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Contraloría Municipal				
AREA O DEPARTAMENTO	Área de Quejas, denuncias y sugerencias				
DOMICILIO (S)	Palacio Municipal S/N, planta baja, zona centro				
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.					
Lunes a viernes de 9:00 am a 16:00 pm					
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.					
DOMICILIO (S)	Palacio Municipal S/N, planta baja, zona centro				
TELEFONO (S)	456 643 0067				
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>				
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO					
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			
Contraloría Municipal	456 6430067	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a> <a href="https://www.valledesantiago.gob.mx/gobierno-municipal/denuncianet">https://www.valledesantiago.gob.mx/gobierno-municipal/denuncianet</a>			
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Pruebas en caso de contar con ellas, número de la queja, denuncia y/o sugerencia, así como la fecha.					
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR/ENCARGADO			SELLO DE LA DIRECCIÓN.		
 L.D. Sara Arredondo Mares.					





**GOBIERNO MUNICIPAL**  
DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.  
2021-2024

## Contraloría Municipal

Tel. 01 (456) 64 3 0059  
Palacio Municipal S/N, Zona Centro C.P 38400  
Valle de Santiago, Gto.

Formato necesidades del ciudadano y servidores públicos de quejas, denuncias y sugerencias.

"MAS al ciudadano"  
Formato DMSG/DH/2022

**Folio: CMVS/ /2022**  
Fecha en que se presenta:  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022

**1.- LA PERSONA QUE PRESENTA LA QUEJA O DENUNCIA ES:**

Ciudadano: \_\_\_\_\_ Servidor Público: \_\_\_\_\_

**2.- DATOS PERSONALES:**

Nombre:

Domicilio:

Colonia:

Municipio: Valle de Santiago

Código postal:

Teléfono fijo:

Celular:

Correo electrónico:

**3.- RESTRICCIÓN DE DATOS:** SI:  NO:

**4.- DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO:**

¿En contra de quién (es) presentas tu queja o denuncia?  
Nombre (s):

¿En dónde trabaja?:

¿Qué actividad realiza o puesto de trabajo?:









---

---

---

---

---

6.- TESTIGO(S):

Nombre completo	Domicilio	Municipio	Localidad	Teléfono (con lada)

7.- CUENTAS CON ALGÚN TIPO DE DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LO QUE ACABAS DE NARRAR, MENCIONALO(S):

NOMBRE	FIRMA

"Los datos recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el banco de datos denominado Quejas, denuncias y sugerencias, con fundamento en el artículo 139 fracción X de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato y cuya finalidad es fomentar la participación social, el cual fue dado de alta en el Registro Estatal de Datos Personales ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, y podrán ser cedidos a la dependencia correspondiente, con la finalidad de investigar y resolver conforme a Derecho, además de otras cesiones previstas por la Ley. Lo anterior se informa en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, conforme a los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 ; publicada en el Periódico Oficial del Estado el Número 112, segunda parte, 14-07-2017; última reforma P.O. Número 213, segunda parte, 05-12-2017; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 23; y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en su artículo 27, fracción III".





**GOBIERNO MUNICIPAL**  
DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.  
2021-2024

## **Contraloría Municipal**

Tel. 01 (456) 64 3 0059  
Palacio Municipal S/N, Zona Centro C.P 38400  
Valle de Santiago, Gto.

Se advierte que los documentos proporcionados contienen información de carácter CONFIDENCIAL en términos de lo establecido en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9, 11, fracción VI, 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción I, y 37 de su Reglamento, por lo que, deberá garantizar la confidencialidad e integridad de la misma en términos de lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Adicionalmente, se hace del conocimiento que quienes están en posibilidad de pronunciarse sobre la reserva de la información, son las autoridades encargadas de su tramitación de conformidad con el artículo 97 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que, en términos de lo establecido por los artículo 3, fracción IX, 6, 17 18, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la información contenida en este documento y sus anexos se transfiere en ejercicio de sus facultades conferidas; su uso, registro, organización, conservación, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, manejo, aprovechamiento o disposición queda sujeta a las sanciones y responsabilidades aplicables en la materia, la confidencialidad está directamente relacionada con la protección al denunciante, misma que las autoridades investigadoras deben tutelar en todo momento, acorde con lo establecido por los artículos 15, 16, 64, fracción III, y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

